

CONTENIDOS BÁSICOS DE LA MEMORIA QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:

El Artículo 10 de las bases por las que se regula este Programa (BOE N.º 277, del 19/11/2021) establece que junto a la solicitud de subvención se presentará **“una memoria con la descripción de los puestos de trabajo a cubrir, características de las actividades a realizar y duración y número de contratos; así como las previsiones de los costes del programa, distinguiendo entre subvención solicitada y, en su caso, aportación de la entidad beneficiaria.”**

Así mismo, en el Resuelto Décimo.2.B de la Resolución de la Convocatoria (Extracto publicado en el BOC n.º 261 de 23/12/2021 y cuyo texto completo se puede consultar en la BDNS con identificador 600869) establece que **“Dicha memoria deberá ser lo suficientemente detallada para que quede acreditada las acciones, la finalidad, los objetivos a cumplir y los puestos de trabajo a contratar.**

En memoria se deberá indicar claramente la localización geográfica provincial, con especificación de las islas de actuación, de las contrataciones a realizar ya que, de acuerdo con las bases, este dato formará parte del contenido de la resolución de concesión”

En cumplimiento de este artículo y con objeto de facilitar la elaboración de la memoria que permita conocer y examinar las características de los proyectos presentados, se redacta este documento que sirva de guía para su elaboración.

La memoria del proyecto es el documento esencial para diseñar y programar las actividades y acciones a realizar. Debe constar de cuatro partes claramente identificadas:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MEMORIA DESCRIPTIVA**
- 3. MEMORIA ECONÓMICA**
- 4. ACCIONES DE PUBLICIDAD**

1.INTRODUCCIÓN: Se realizará una breve presentación de la naturaleza y fines de la entidad, las actividades que llevan a cabo, se indicará la conexión del proyecto solicitado dentro su organización y se incluirá donde encaja la entidad solicitante respecto al Resuelto Tercero de la Resolución de Convocatoria.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA: incluirá todos los datos de identificación del proyecto, la finalidad, los objetivos generales y específicos a conseguir con el mismo, la infraestructura con la que se cuenta, la ubicación o ubicaciones geográficas de las diferentes ejecuciones del proyecto, los recursos disponibles y necesarios, los perfiles profesionales y académicos de los trabajadores a contratar, las funciones o actividades a desarrollar, las áreas o departamentos en las que se desarrollarán las mismas, la temporalización, cronogramas de actividades, y toda aquella información que describa el proyecto y su repercusión.

Los datos básicos a incluir en la memoria descriptiva son:



2.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

A los efectos de realizar un adecuado seguimiento de la solicitud de subvención y de la documentación e información necesaria para la ejecución del proyecto, es necesario que los datos de identificación de la entidad solicitante estén **actualizados y vigentes**.

Los datos de identificación imprescindibles a incluir en la memoria, tanto de la entidad solicitante como los datos generales del proyecto son los siguientes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE SUBVENCIÓN:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CIF:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:
LOCALIZACIÓN/DIRECCIÓN GESTIÓN DEL PROYECTO:
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:
DURACIÓN DEL PROYECTO:
N.º TOTAL DE TRABAJADORES A CONTRATAR:
FECHA DE INICIO PREVISTA:

2.2.- JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROYECTO:

Justificación o introducción al desarrollo del proyecto, estableciendo los objetivos del proyecto, tanto generales como específicos y la finalidad que se quiere alcanzar con la ejecución del proyecto diseñado, así mismo se ha de determinar la relación de las actuaciones con las líneas de actuación establecidas en las bases (sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), así como digitalización de servicios y «data science».

2.3.- DEFINICIÓN DE PERFILES, FUNCIONES Y TAREAS:

Descripción amplia y detallada de los perfiles a contratar, de las actuaciones o funciones a realizar por los mismos, las áreas o departamentos de ubicación, especificando cada uno de los siguientes apartados:

- Perfiles requeridos para cada puestos, especificando la categoría profesional (con grupo de cotización) y titulación académica requerida.
- Número de trabajadores a contratar y duración de los contratos.
- Funciones y tareas de cada puesto/perfil (ajustado al volumen y n.º de personas a contratar).
- Temporalización del proyecto.
- Isla o islas donde se ejecutarán las actividades y funciones de los trabajadores.
- Acciones a realizar estableciendo su temporalización a lo largo de la duración del proyecto,



Las siguientes propuestas de tablas pueden servir de orientación para la recogida de la información anteriormente relacionada, pudiéndose utilizar varias de ellas o refundirlas si se considera de utilidad:

Tabla I.- PERFILES Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO DE COTIZACIÓN	OCUPACIÓN	TITUL. ACADÉMICA	N.º TRABAJAD	DURACIÓN CTO. MESES	ÁREA O DPTO.	
<i>A modo de ejemplo de contenidos:</i>							
Técnico/a Superior universitario/a	1	Investigador/a	Grado en Ciencias Actividad Física y del Deporte	2	15	Biomedicina	GRAN CANARIA
				5			
				3			
N.º TOTAL TRABAJADORES PROYECTO				10			

Para cada uno de los perfiles de los trabajadores a contratar debe estar definido claramente: el tiempo total de contratación en el proyecto, las actividades previstas a desarrollar relacionadas con la titulación del trabajador.

Tabla II.- FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OCUPACIÓN/ TITULACIÓN	N.º TRAB.	MESES TOTALES CONTRATO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS TRABAJADORES
<i>Contenidos a modo de ejemplo:</i>			
		
		

2.4.- PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE ACTUACIONES. Temporalización y cronograma previsto de las actividades a desarrollar a lo largo del proyecto según las unidades de ejecución propuestas.

2.5.- RESULTADOS PREVISIBLES.

Se hará mención a los resultados que se esperan alcanzar con la ejecución del Proyecto y la finalidad de los mismos.

De acuerdo con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, en la solicitud se tiene que informar si el desarrollo del proyecto se ubica en alguno de los espacios establecidos en la **RED NATURA** y si está relacionado con la gestión del espacio de una zona especial de conservación establecida en la RED NATURA. En el caso que así fuera, en la memoria debe constar de forma detallada la actuación que se va a desarrollar, así como concretar la ubicación de la zona de actuación.



3. MEMORIA ECONÓMICA:

La memoria económica incluirá la información pormenorizada de los módulos económicos a aplicar a cada grupo de cotización, con el número de trabajadores que incluye cada grupo, el número de meses de contrato de cada grupo de cotización y el coste total por todos los trabajadores, identificando la cantidad de subvención total a solicitar.

Se ha de especificar el coste total del proyecto y la financiación del mismo, detallando la subvención a solicitar y la parte económica a aportar por la entidad solicitante.

Los costes generales del proyecto y su financiación deben contemplar los siguientes apartados:

A) COSTE LABORAL TOTAL EN APLICACIÓN DE LOS MÓDULOS ESTABLECIDOS:

Los datos económicos referentes a los costes laborales de los trabajadores a contratar se pueden recoger en el siguiente formato:

Grupo de cotización	Cuantías Módulo / mes*	n.º de trabajadores	n.º de meses de contrato	Coste total
N.º total de trabajadores		Coste total proyecto		
Subvención solicitada al SCE				

* Mód B: 2.759,07 € por mes, para los grupos del 1 al 4

* Mód A: 1.867,16 € por mes, para los grupos del 5 al 9

Así mismo se ha de hacer referencia al coste real que supone la contratación de los trabajadores a contratar, teniendo en cuenta la normativa laboral de aplicación al que se acoge la Entidad:

Grupo de cotización	Salario / mes	Seguridad Social / mes	n.º de trabajadores	n.º de meses de contrato	Coste total
				Coste total proyecto	

B) OTROS COSTES (MATERIALES, FORMACIÓN, ETC): Explicación y cuantificación de los distintos gastos (teléfono, papelería, tramitación, difusión.....) imputables a la realización del proyecto.

C) COSTES TOTALES DEL PROYECTO (A+B)

D) FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:

D.1 SUBVENCIÓN SOLICITADA AL SCE:

D.2 A FINANCIAR POR LA ENTIDAD:



4. MEMORIA PUBLICITARIA:

En la memoria se incluirá la previsión de las acciones a realizar para publicitar el proyecto, sus acciones y resultados como fruto de la financiación del Fondo Social Europeo, tanto a los trabajadores participantes como a la opinión pública en general.

Se aportará información y programación de todas aquellas actividades publicitarias que se puedan prever en la memoria, tales como la difusión en medios de comunicación, sitios Web, en redes sociales, utilización de medios audiovisuales, cartelerías u otros medios de difusión en papel, la relación de eventos, reuniones, conferencias u otros medios que permitan la difusión de las acciones financiadas.

En todas se hará mención al origen de la financiación, velando por darle visibilidad, incluyendo el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO:

El objeto de esta convocatoria es la contratación de personas jóvenes inscritas como demandantes de empleo, desempleadas, en el Servicio canario de Empleo (a partir de ahora SCE), **de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años** en el momento de comenzar la relación contractual, por los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado, en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en esta convocatoria.

Las actividades objeto de las ayudas de esta convocatoria se desarrollarán por las personas capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como, en su caso, el personal de apoyo a la investigación (excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo), facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.

Esta actuación está incluida en la Inversión 1, «Empleo Joven», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia.

Las iniciativas de innovación e investigación y las de los departamentos de I+D+i se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), así como digitalización de servicios y «data science».

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán tener la condición de beneficiarios de la subvención, y siempre que cumplan los requisitos exigidos en cada caso, los siguientes organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos:

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- b) Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- c) Centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- d) Institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados por orden ministerial.



e) Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

f) Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que, en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.

g) Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida, en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.

h) Empresas pertenecientes al sector público o privado, que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en esta norma.

i) También podrán ser entidades y centros beneficiarios, los centros de I+D a que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y los centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las comunidades autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA. Si alguno de ellos careciese de personalidad jurídica propia, constará como beneficiaria la administración pública a la que pertenezca.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:

Se presentará una única solicitud por entidad para todas las contrataciones a realizar.

La subvención a conceder se corresponderá a un período de 12 meses, con independencia de que el contrato tenga una duración superior.

Los **contratos** objeto de subvención, que habrán de ser a **tiempo completo**, se realizarán conforme a la normativa laboral. No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

No se atenderán aquellas solicitudes que soliciten una subvención superior a 500.000 Euros

El plazo para la presentación de las solicitudes será **a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 31 de enero 2022.**

Las entidades interesadas en la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria han de presentar la solicitud, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de PACAP, inexcusablemente, de forma electrónica, a través del registro electrónico en el SCE, a través del **Procedimiento de subvenciones con cargo al Programa INVESTIGO** de contratación de jóvenes en iniciativas de investigación e innovación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/7015>

La solicitud de subvención se rellenará en el momento de acceso al procedimiento en la sede electrónica y deberá ser firmada por el representante de la entidad con competencia para solicitar subvención.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se tramitarán según el procedimiento de **concurencia no competitiva**, por lo que las resoluciones de concesión se dictarán por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:



- **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**, que se corresponde con el **ANEXO I** de la convocatoria y cuyo modelo estará a disposición en la sede electrónica del SCE, concretamente en el procedimiento específico para este Programa. **Esta solicitud se rellenará en la propia sede electrónica y deberá estar firmada por el representante de la entidad.**
- **MEMORIA DEL PROYECTO**, cuya guía para su elaboración estará a disposición en la sede electrónica del SCE, concretamente en el procedimiento específico para este Programa.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de adecuación al principio de «no causar perjuicio significativo» al medioambiente, que se corresponde con el **ANEXO II** de la convocatoria, cuyo modelo estará disponible en la sede del SCE, concretamente en el procedimiento específico para este Programa.
- **DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES**, que se corresponde con el **ANEXO IV** de la convocatoria, cuyo modelo estará disponible en la sede del SCE, concretamente en el procedimiento específico para este Programa.
- **DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES** que se corresponde con el **Anexo V** de esta convocatoria y cuyo modelo estará disponible en la sede del SCE, concretamente en el procedimiento específico para este Programa.
- **OFERTA DE EMPLEO** por cada una de las categorías profesionales que se solicitan en el proyecto, ajustada al modelo disponible en la sede electrónica del SCE, a través del Procedimiento.
- **CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN FINANCIERA** de la Entidad solicitante.
- **PLAN DE IGUALDAD**. Aquella entidad solicitante que cuente con cincuenta o más trabajadores deberá acreditar que ha elaborado y registrado, o en proceso de registro, un plan de igualdad.
- **CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas deberán acreditar su inscripción reflejando la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

1.- Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a verificar en la aplicación informática SISPECAN-SUBVENCIONES, que las personas que se van a contratar cumplen el requisito de ser demandante de empleo en el momento del inicio de la relación laboral.

En el caso de que la entidad no tenga claves de acceso a dicha aplicación, deberá solicitarla al SCE a través de la siguiente dirección de correo electrónico: "colaboracion.sce@gobiernodecanarias.org".

2. Una vez realizada esta verificación se procederá a dar de alta en la seguridad social a las personas trabajadoras y al registro del contrato a través de la aplicación Contrat@ en los **diez días** siguientes al inicio de la relación laboral, y llevarán la indicación «Programa Investigo. Mecanismo de recuperación y resiliencia», en los términos previstos en dicha aplicación.

Así mismo, se deberá mecanizar en la aplicación SISPECAN-SUBVENCIONES los datos de las personas trabajadoras objeto de subvención, ya contratadas.



3. El plazo para el inicio de las contrataciones será el previsto por la entidad, sin que el inicio pueda realizarse con fecha posterior al 01/04/2022.

No obstante, se podrá autorizar el aplazamiento del inicio mediante Acuerdo de la Subdirección de Empleo en casos de fuerza mayor o por causas debidamente justificadas.

4. Una vez iniciado el proyecto, la entidad deberá aportar, **en el plazo de 15 días**, la siguiente documentación:

- Certificado de inicio del proyecto, según modelo que estará a disposición de los interesados en la página Web del SCE. Junto con este escrito se adjuntarán copia de los contratos para la verificación del cumplimiento del requisito de que el contrato identifica correctamente «Programa Investigo. Mecanismo de recuperación y resiliencia»

- Escrito indicando la ubicación del cartel, paneles, vallas o placas, según proceda, para dar cumplimiento a lo previsto en el Resuelvo décimo noveno de esta convocatoria, relativo a la información y publicidad, así como fotos que acrediten dicha ubicación.

- Declaración responsable de la/s persona/s contratadas, que se ajustará al modelo de declaración recogido en el **ANEXO III** de esta Resolución.

Información sobre los grupos de cotización:

Grupo de Cotización	Categorías Profesionales
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
3	Jefes Administrativos y de Taller
4	Ayudantes no Titulados
5	Oficiales Administrativos
6	Subalternos
7	Auxiliares Administrativos
8	Oficiales de primera y segunda
9	Oficiales de tercera y Especialistas